



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 192

Radicado No. 13-248-4089-001-2021-00098-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó que se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada, embargo y secuestro ordenado mediante auto interlocutoria #94 de 23 de Mayo de 2023 emanado de este despacho judicial. Así mismo le informo que dentro del expediente no hay constancia de la inscripción del embargo sobre el inmueble ubicado en el perímetro urbano del municipio de El Guamo Bolívar Transv 15-15-62, identificado con matrícula inmobiliaria 062-29749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de El Carmen de Bolívar, de propiedad de la demandada NELLY BUSTILLO MERCADO. Sírvase Proveer.

El Guamo Bolívar, 29 de septiembre de 2023.

GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: EJECUTIVO

Demandante: NELSON CARMONA VERGARA

Demandado: NELLY BUSTILLO MERCADO

Visto el informe secretarial que antecede y antes de resolver sobre la diligencia de secuestro solicitada se dispone requerir al apoderado de la parte demandante para que aporte el certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 062-29749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de El Carmen de Bolívar y de propiedad de la demandada NELLY BUSTILLO MERCADO, donde conste la inscripción del embargo ordenado en providencia de fecha 23 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ

